

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Informe No.	Recomendacion	Responsable	Estado	Acciones Cumplidas / Archivos	Acciones Reportadas
DR1-DPGY-AE-0078-2016	Recomendación 1: Dispondrá al Director Provincial Financiero, considerar que previo a la autorización para la ejecución de egresos, éstos se encuentren debidamente presupuestados y con la disponibilidad necesaria de conformidad a las políticas y normas establecidas para el efecto; a fin de precautelar la correcta administración y adecuado control de los recursos económicos de la entidad.	Prefecto	Cumplida	<p>Con memorando 1241-AEA-CPCP-GPG-2016 de 27 diciembre 2016, del delegado dirigido al Director Provincial Financiero disponiendo que realice lo descrito en la recomendación.</p> <p>Con oficio 0285-DPF-MSH-2017 de 12 ener-2017 El DPF respondió adjuntando copias de memorandos de Coordinador Contable y Coordinador Técnico de Presupuesto, que demuestran que se realizaron un proceso correcto previo a la ejecución del pago. Además, existe el documento "Proceso de Pagos" que se encuentra publicado en el Portal Institucional de la entidad, donde se describe el procedimiento y los requisitos para los egresos.</p> <p>Se adjuntan oficios de apertura de cajas chicas, reposición de la misma y sus liquidaciones, donde se evidencia que existe disponibilidad presupuestaria para atender las anerturas de dichos fondos.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0078-2016	Recomendación 2: Dispondrá a los servidores encargados en el despacho del combustible, que en todas las circunstancias presentadas, se ejerzan los controles necesarios en la distribución y utilización del combustible, con la finalidad de evaluar el manejo y utilización de los recursos empleados, acorde con las normas que regulan estos procedimientos.	Director Provincial Administrativo	Cumplida	<p>Con Oficio 00439-DPA-DIR-JCCHB-2017 del Director Provincial Administrativo de 13 de enero de 2017 solicitando a Subdirector Provincial Administrativo, Jefe de Bodega General, Subdirector Provincial de Talleres y Control Logístico y Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte instruyan a su personal a cargo se realicen los controles necesarios en la distribución y utilización del combustible. Con oficio 0612-dpa-dir-jcchb-2017 de 13 julio 2017, informó las medidas adoptadas con respecto a la recomendación, se formuló el proceso "Ingreso/Egreso y Abastecimiento de Combustible (Vehículos Livianos)" el cual se encuentra publicado en el portal institucional. Además, con el contrato con un nuevo proveedor desde el 2017, se elaboró el "Reglamento de Control y Despacho de Combustible Liviano Super, Extra y Diesel" acorde con el contrato con este proveedor.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019